

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 19****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.139 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Martínez Aniceto y don Julio Martín Hernández, contra las empresas “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, “Grupo Marsans, Sociedad Anónima”, don Edorta Etxarandio Herrera, don Rafael Martín Rueda y “BSP Billing and Settlement Plan” (International Air Transport Association, IATA), sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Se tiene por desistidos a don Mariano Martínez Aniceto y don Julio Martín Hernández de sus demandas, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículo 186 de la Ley de Procedimiento Laboral). Hágase saber, asimismo, a las partes que conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, que salvo que ostenten la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberán consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, al interponer recurso, la cantidad de 25 euros, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo al escrito de interposición, y todo ello con apercibimiento que de no verificarlo se dictará auto poniendo fin al trámite del recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, y “Grupo Marsans, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.732/12)